

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 35, que celebró este Ayuntamiento el día 13 de agosto de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 122.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE OCTUBRE 2018 PARA PARA EL EJERCICIO 2019. En este punto toma la palabra el Arq. José Ramón Trujillo Aguilar, pide al h. cabildo autoricen y se ratifiquen los montos para realizar licitaciones con recurso del municipio o del estado en donde no exista ningún ingreso de recurso federal, quedando de la siguiente manera: de 0 (cero) a \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por adjudicación directa, de \$500,001.00 (Quinientos Mil Un Pesos 00/100 M.N.) a \$3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.) por invitación restringida y de \$3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.) en adelante por medio de licitación pública, esto para la autorización de los montos para el periodo 2018 - 2021. Analizado el punto, se somete a votación siendo aprobado de manera unánime.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 35, que celebró este Ayuntamiento el día 13 de agosto de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 123.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEL ARQ. ARTURO ANTONIO CARDOSO MACÍAS COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA Y AL CONTRALOR MUNICIPAL COMO AUTORIDAD SUSTANCIADORA Y RESOLUTORA. Continuando la sesión hace uso de la palabra el C.P. José Blanco Ruiz y expone en base a la ley de responsabilidades administrativas del estado de Michoacán, donde en su artículo 77 dice que corresponde a la secretaría de la contraloría del poder ejecutivo del estado o a los órganos internos de control, imponer las sanciones por faltas administrativas no graves y ejecutarlas y el artículo 78 menciona que corresponde al tribunal de justicia administrativa del estado de Michoacán imponer las sanciones por faltas graves, por tanto se propone ante el H. cabildo al Arq. Arturo Antonio Cardoso Macías como unidad investigadora y al Contralor Municipal como la unidad sustanciadora y resolutora, después de analizar la propuesta se somete a votación aprobándose de manera unánime.

**ATENTAMENTE:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 35, que celebró este Ayuntamiento el día 13 de agosto de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 124.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO POR EL PERIODO 2018 – 2021. Nuevamente hace uso de la palabra el C.P. José Blanco Ruiz y pide autorización al H. Cabildo para publicar la convocatoria para la conformación del observatorio ciudadano de Tangancícuaro conforme a lo dispuesto en la ley de mecanismos de participación ciudadana del estado de Michoacán en su artículo 6, posteriormente procede a dar lectura a la convocatoria a la cual el regidor Arturo Orta Machuca Propone Agregarle el capítulo quinto del Reglamento de Participación Ciudadana y de gobierno abierto para el municipio de Tangancícuaro que se refiere al funcionamiento de los consejos ciudadanos, después de analizar el punto es sometido a votación y se aprueba por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 35, que celebró este Ayuntamiento el día 13 de agosto de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 125.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL. Desahogando el orden del día hace uso de la palabra el Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores coordinador del archivo municipal y pide autorización al pleno para conformar el grupo interdisciplinario con fundamento en el artículo 50 de la ley general de archivos, dicho grupo quedaría conformado de la siguiente manera: En el área jurídica, Lic. Martha Navarro Chávez; Coordinación de archivos, Ing. José Manuel Jiménez Alaniz; Auxiliar de coordinación, Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores; Unidad de transparencia, Lic. Guadalupe Raya Tapia; Órgano interno de control, C.P. José Blanco Ruiz y los responsables de las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación como Tesorería, Obras públicas y Sindicatura, después de analizar la propuesta, el punto se somete a votación y el h. cabildo lo aprueba de manera unánime.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 36, que celebró este Ayuntamiento el día 19 de agosto de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 126.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR 3 OBRAS PARA EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).

En este punto hace uso de la palabra el presidente municipal C. Rafael Melgoza Mercado para pedir al H. Cabildo autorización para llevar acabo las gestiones correspondientes de tres obras para el municipio de Tangancícuaro que serían:1.-)CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA WENSCESLAO VICTORIA SOTO; 2.-)PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FRANCISCO VILLA EN LA COLONIA LOMA LINDA; 3.-)PAVIMENTO DE PIEDRA AHOGADA EN MORTERO, EN CALLE HIDALGO EN PATAMBAN, con un monto total de \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), esto de conformidad con los lineamientos del procedimiento administrativo del fondo de aportaciones para la infraestructura social (FAIS), para el ejercicio fiscal 2018, posteriormente se analiza el punto, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 37, que celebró este Ayuntamiento el día 29 de agosto de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 127.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL. En este punto toma la palabra la Lic. Martha Navarro Chávez directora del departamento jurídico y responsable de la revisión del Reglamento municipal de Protección civil, el cual consta de 143 artículos ajustado a las necesidades del municipio, del cual se entregó una copia de dicho documento a cada miembro del cabildo el día 13 de mayo de 2019, acordando lo revisarían para su futura aprobación, retomando el punto se pregunta si hay alguna observación acerca del reglamento de Protección Civil, posteriormente se somete el punto a votación estando a favor siete de los miembros del cabildo absteniéndose el regidor Rogelio Barrón Zamora argumentando que no conoce el reglamento, por lo tanto se aprueba por mayoría.

**ATENTAMENTE:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 37, que celebró este Ayuntamiento el día 29 de agosto de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 128.- ACUERDO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TURISMO. En este punto toma la palabra la regidora Lic. Argelia Martínez Olvera y expone al pleno que con fundamento en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de acuerdo en lo establecido en el capítulo VI de las atribuciones del ayuntamiento, artículo 41, fracciones: VII, VIII, IX, X, y XI, y respetando lo establecido en el actual Reglamento de Participación Ciudadana y de Gobierno Abierto para el municipio de Tangancícuaro Michoacán, presenta la siguiente propuesta del Comité Municipal de Turismo para su aprobación: C. Rafael Melgoza Mercado: Presidente, Lic. Argelia Martínez Olvera: Secretario, C.P. Andrea Margarita Suarez Villa: Vocal, Ing. José Manuel Jiménez Alaniz: Vocal, C.P. Ana Sol Pérez Hernández: Vocal, Lic. Beatriz Alejandra Bravo Quintero: Vocal, Lic. Jesús Melgoza Mercado: Vocal, LAET. Alan Manuel Cabrera García: Vocal, y los ciudadanos: Sr. Cura Ignacio Gil Moreno, C. Miguel Fernández Fernández y la C. María de los Ángeles García Duarte, quedando abierto el comité para los interesados en integrarse a los trabajos del mismo, una vez que se analiza el punto se somete a votación y se prueba por unanimidad.

**ATENTAMENTE:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ